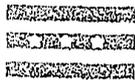


\*No. 2015-09-01-038-P000115

ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS Y AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA  
CONSTRUFINEC S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....  
CUANTIA: USD\$105,000.00.....

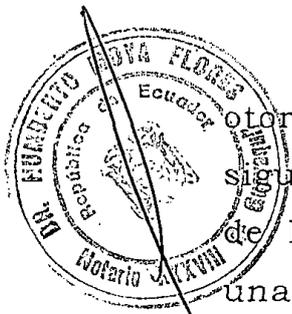


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Enero del dos mil quince; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUFINEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de Diciembre del dos mil catorce, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, para su





Otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de una compañía anónima. La misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUFINEC S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de Diciembre del dos mil catorce, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Octubre del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Noviembre del dos mil doce, se constituyó la compañía anónima CONSTRUFINEC S.A., con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES.- La junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente: Reforma de Estatutos y Aumento del capital social en la suma de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de Ciento cinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya aportación será en depósito a la cuenta bancaria # 2100030685



DI HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

del Banco Pichincha por parte del accionista señor JUAN JOSE ESTRELLA PESANTES a favor de la compañía CONSTRUFINEC S.A.; dicho capital quedaría de la siguiente forma: Señor ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE por sus propios derechos, propietario de ciento cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a ciento cinco mil cuatrocientos votos. Señor ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos. Señora SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos; con esto los accionistas señor ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO y señora SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA renuncian al derecho de



accionistas preferentes a favor del señor ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE. Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el señor ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, declara bajo juramento, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUFINEC S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil catorce, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, en la suma de CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105.000,00) que estará representado mediante la emisión de ciento cinco mil acciones ordinarias, nominativas y íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de veintidós de Diciembre del dos mil catorce, y que se incorpora a esta escritura pública.

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, en calidad de Gerente General, declara libre y voluntariamente bajo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUFINEC S.A. CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil (Guayas), el 22 de Diciembre del año dos mil catorce a ocho horas en el local de la Compañía CONSTRUFINEC S.A. ubicada en la cdla. Guayacanes sl. 2 con la asistencia de las siguientes personas:



1. - Sr. ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos votos.
2. - Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos.
3. - Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

- 1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
- 2) Autorización del Sr.: ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONSTRUFINEC S.A., para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO y como Secretario el Gerente General: Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Gerente General de la Compañía Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO quien manifiesta:

1.-Que es necesario Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de liberar al respecto resuelven lo siguiente: En el ARTICULO QUINTO que se aumente el capital suscrito a la cantidad de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, cuya aportación es en numerario y la realiza el accionista ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE a favor de la COMPAÑIA CONSTRUFINEC S.A; con esto los accionistas Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, y Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA renuncian al derecho de accionistas preferentes a favor de ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE.

105.800



Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la CONSTRUFINEC S.A, el mismo que dirá lo siguiente ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía es de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 105.800) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en ciento cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de cero, cero, cero, cero, cero, uno al ciento cinco mil ochocientos inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaría de la siguiente forma:

Sr. ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE por sus propios derechos, propietario de ciento cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a cinco mil cuatrocientos votos, pagado mediante depósito a la cuenta corriente # 2100030685 del Banco Pichincha.

Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos.

Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de doscientos dólares americanos, lo que le da derecho a doscientos votos.

2.- Autorización del gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sr. ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE, Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO, Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA, Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO.

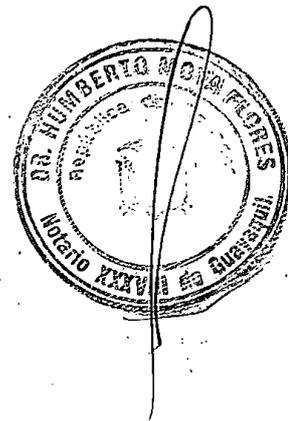
Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO  
Gerente General- Secretario- Accionista

Sr. ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE  
Accionista

Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA  
Accionista

Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO  
Presidente Ad-Hoc

Guayaquil, 13 de Agosto del 2014



Sr.  
**ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**  
Ciudad.-

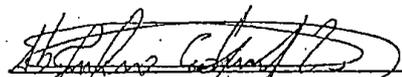
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUFINEC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

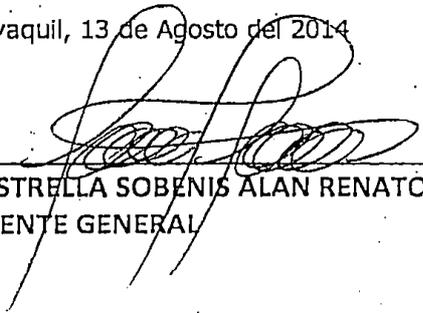
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 31 de Octubre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 22 de Noviembre del 2012, de Fojas 136.106 a 136.125 Registro Mercantil Numero 21.302 y anotada bajo el Numero Repertorio 61.487

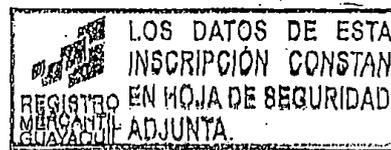
Muy atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUFINEC S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No **092716966-4**

Guayaquil, 13 de Agosto del 2014

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**  
**GERENTE GENERAL**









**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100030685

Nombre...: CONSTRUFINEC S.A.

Documento: 9281240

Cheques...: 105,000.00

Total...: 105,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 484 - AG. HIPERMARKET NORTE

Cajero...: LEPENA

Fecha...: 2014/dic/22 10h12

Control...: Sec-5, En Línea

ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

165920

No. de RUC de la Compañía:

0992788593001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUFINEC S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907367460	ESTRELLA PESANTES JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. <sup>000</sup>	N
2	0927169664	ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. <sup>000</sup>	N
3	0907815203	SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 18 dic 2014 10:55:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000122124

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992788593001  
**RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUFINEC S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SN  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:** SN

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 10/12/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/12/2012  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/08/2014  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: SOLAR 2 Manzana: 37 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo: 042631380 Email: trustconsultores@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

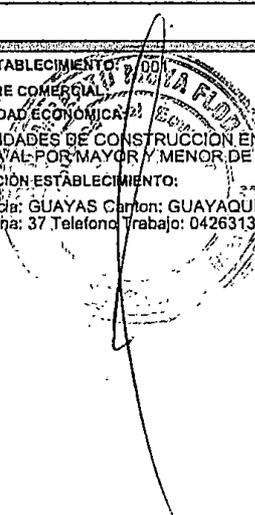
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1	ZONA B GUAYAS	1	
		CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0992788593001  
**RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUFINEC S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/11/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b> ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA		
<b>DIRECCION ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA SANA SANA Manzana: 37 Telefono Trabajo: 042631380 Email: trustconsultores@hotmail.com		

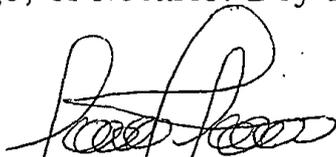


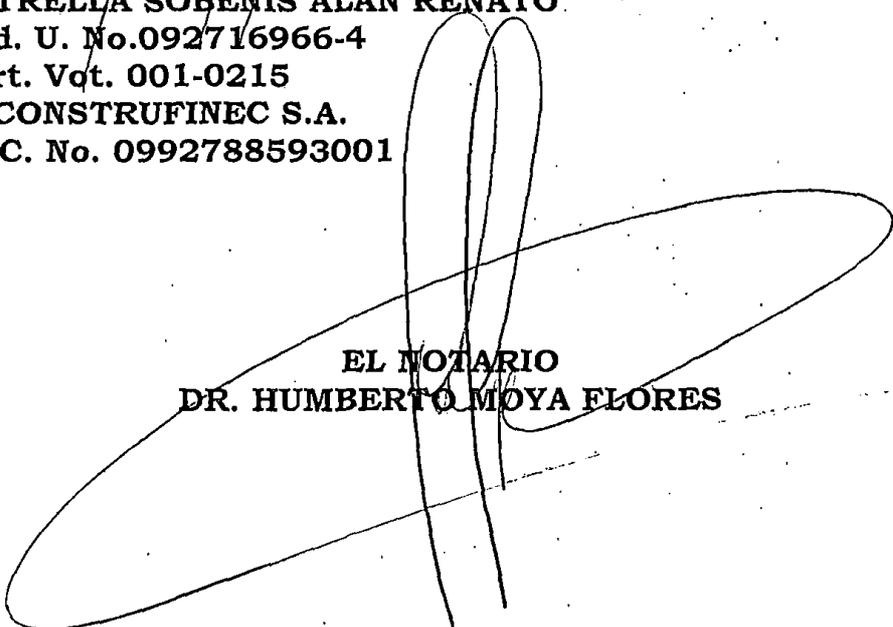


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional. CONCLUSION: Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro, Registro Profesional número dos mil quinientos treinta y dos. Hasta aquí la Minuta.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-



  
**ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**  
Ced. U. No.092716966-4  
Cert. Vot. 001-0215  
p. CONSTRUFINEC S.A.  
RUC. No. 0992788593001

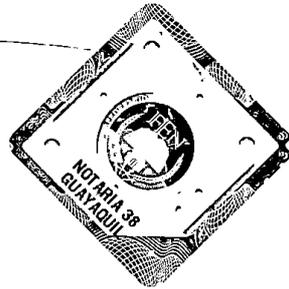
  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **DOCE** FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 08 DE ENERO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.642  
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:24

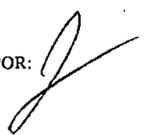
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

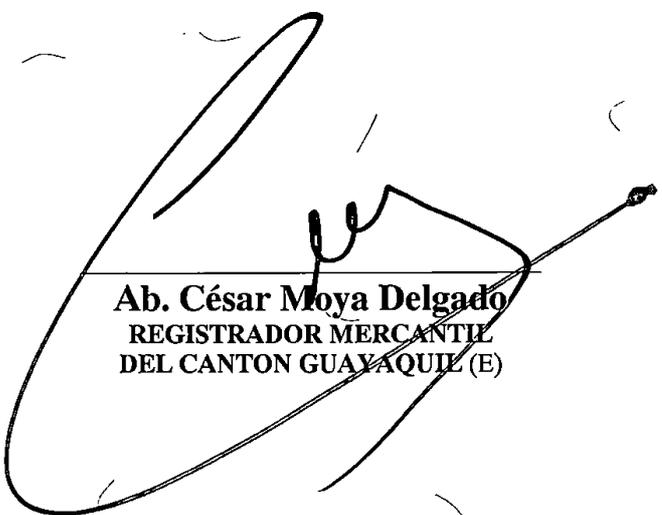
1.- Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUFINEC S.A.**, de fojas **14.592 a 14.616**, Registro Mercantil número **734**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7642



Guayaquil, 24 de febrero de 2015

REVISADO POR: 



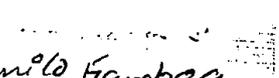
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1062276

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**R E C I B I D O**

03 MAR 2011 HORA: 15:00

Receptor: 

Firma: Daniela Gamboa

*Guapuz*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

02/MAR/2015 08:59:11 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 7213 - 0  
REGISTRO MERCANTIL GYE AB CÉSAR MOYA

Expediente: 165920

RUC: 0992788593001

Razón social:

CONSTRUFINEC S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA  
INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 89  
Digitando No. de trámite, año y verificador =